

GUIA: CÓMO SUBSANAR SI HE SIDO EXCLUIDO EN LA LISTA PROVISIONAL

Publicada en el Tablón de Edictos y en la Web Municipal el día 15 de enero de 2021, la lista provisional de Admitidos y Excluidos de la convocatoria 4 Plazas de Policía Local (Turno Movilidad sin ascenso).

Tanto los ASPIRANTES EXCLUIDOS, ASÍ COMO LOS QUE NO FIGUREN EN LA RELACIÓN DE ADMITIDOS NI EN LA DE EXCLUIDOS, dispondrán de una plazo único e improrrogable de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

PLAZO PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES será desde el 18 de Enero hasta el 1 de Febrero de 2021 (ambos inclusive).

MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN Y FORMA DE SUBSANACIÓN

	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
Α	No presentar modelo normalizado de solicitud de admisión para participar en procesos selectivos de personal o presentarlo sin firmar.	Presentar modelo normalizado de solicitud de admisión para participar en procesos selectivos de personal, debidamente cumplimentado y firmado.
В	Importe incorrecto tasa por derechos de examen.	Presentar justificante del abono de la diferencia correspondiente (4,48€) hasta completar la Tasa por derecho de examen (8,95€)
С	No presentar correctamente el Anexo I (Autorización para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias). Este supuesto incluye: No aportar Anexo I Aportar Anexo que no corresponde al modelo oficial de este proceso Aportar Anexo I sin firmar	Presentar Anexo I según modelo debidamente cumplimentado y firmado
D	No presentar correctamente Certificación de los servicios prestados a efectos de acreditar el requisito exigido en la base 2.1. b). Este supuesto incluye: No aportar Certificado o estar incompleto	Presentar Certificación oficial de los servicios prestados que acrediten el requisito exigido en la base 2.1. b), debidamente cumplimentado y firmado
E	No cumplir requisito base 2.1. b)	



CÓMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR:

A través de INSTANCIA GENERAL haciendo alusión a la referencia A-63-2020 y ADJUNTANDO, la documentación que subsane los motivos de exclusión.

- 1. PRIORITARIAMENTE a través de la Sede Electrónica, accediendo a este enlace INSTANCIA GENERAL
- **2.** Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial debiendo solicitar <u>CITA PREVIA</u> en el 010 o 912969088 (si llama desde móvil o fuera de Alcobendas), en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.).
- **3.** Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IMPORTANTE:

- Para subsanar Anexo I, acceda a este enlace ANEXO I
- Para subsanar modelo normalizado de solicitud, acceda a este enlace SOLICITUD MODELO